

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE INSEDI INTEGRADOR DE SERVICIOS DIGITALES S.A., A
LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

Informe anual realizado por el ejercicio económico terminado el 31 diciembre del 2017, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, con el objeto de informar sobre resultados de la gestión administrativa, a la Junta General de Accionistas:

1.- Considerando que la Administración de la compañía, en el periodo transcurrido si se ha ajustado a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y ha cumplido con diligencia, el desempeño de su gestión administrativa, así como la resolución de la Junta General.

2.- Debo agradecer a los administradores de la compañía por la colaboración prestada para el cometido de mi función y desempeño como Comisaria.

3.- Se han examinado los libros sociales de la compañía y se ha podido comprobar que la Administración ha llevado estos documentos con responsabilidad y en forma actualizada.

En cuanto al manejo contable de la compañía se lo ha realizado conforme a lo establecido por las normas que rigen la materia, teniendo presente que no existido movimiento alguno por la falta de operación de la compañía en este año.

4.- La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones señaladas en el Art. 263 de la Ley de Compañías.

Queda a consideración de los Señores Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico del 2017.

Atentamente,

Sra. Patricia Moreno
COMISARIA